

16

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO

Ibagué Tolima, noviembre veintisiete (27) de dos mil veinte.

(2.020).

Radicación No. 73001-40-03-002-2019-00461-01.

Por ser procedente y reunir los requisitos de ley, el juzgado Admite el recurso de Apelación interpuesto contra la providencia proferida en audiencia de Instrucción y Juzgamiento celebrada el 24 de septiembre de 2020 por el Juzgado Segundo Civil Municipal de Ibagué Tolima y ordena darle tramite establecido por el Art. 327 del C.G.P.

Notifíquese.

La Jueza,



LUZ MARINA DIAZ PARRA